

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

No. 20.441

CONTENIDO

DECRETO DE GABINETE

Decreto No. 2 de 19 de noviembre de 1985, por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de Catorce Millones Ciento Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (B.14,150,000.00).

Decreto No. 3 de 19 de noviembre de 1985, por la cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (B.6,000,000.00).

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 2
(De 19 de Noviembre de 1985)

"Por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acuerdase la celebración de un contrato de empréstito entre la República de Panamá como prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como prestamista, con cargo a los Recursos del capital Interregional del Banco, hasta por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$.14,150,000.00), o su equivalente en otras monedas que formen parte del Capital, excepto la de la República de Panamá, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

1. Amortización: El Préstamo deberá ser totalmente amortizado a más tardar el día 27 de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFARI DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.12.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

noviembre de 2,010, mediante cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los (6) meses de la fecha prevista para el plazo final de desembolso.

2. Intereses: Este Préstamo causará intereses semestralmente sobre los saldos deudores del Préstamo, que se devengarán desde la fecha de los respectivos desembolsos. La tasa de interés que se cargará será establecida por el Banco, de acuerdo con su política aplicable, a partir del 1o. de enero de cada año.
3. Comisión de Crédito: Será Uno Un Cuarto Por Ciento (1 1/4%) anual, sobre los saldos no desembolsados del Préstamo, la cual comenzará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato.
4. Comisión de Inspección y Vigilancia Generales: Será de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$.141,500.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes del Contrato de Préstamo que se autoriza mediante el Artículo Primero de esta Resolución, serán utilizados en la ejecución de un Programa de Expansión y Mejoramiento del Sistema Educativo.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica o en su defecto al Ministro de Educación, o en su defecto al Viceministro de Educación para que, en representación de la República de Panamá, suscriba el contrato de empréstito a que se refiere

el artículo 10. de este Decreto y para que incluyan todos los Convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del ordinal 7o. del artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto cuenta con el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de *noviembre* de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República.

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

BRUNO GARISTO

El Ministro de Obras Públicas,

EFRAIN ZANETTI

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE FERNANDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Salud, Encargado,

EDUARDO REYES VARGAS

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

DECRETO No. 3(De 19 de Noviembre de 1985).

"Por la cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Acuerdase la celebración de un contrato de empréstito entre la República de Panamá como prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como prestamista, con cargo a los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, hasta por la suma de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$6,000,000.00) o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo, excepto de la República de Panamá, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

1. Amortización: El Préstamo deberá ser totalmente amortizado en un plazo de Treinta y Cinco (35) años contados a partir de la firma del Contrato, mediante Cincuenta y Cuatro (54) cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales se pagará a los Ocho años y medio (8 1/2) de la firma del Contrato.
2. Intereses: Este Préstamo causará intereses semestralmente sobre los saldos deudores del Préstamo, un interés de Dos Por Ciento (2%) por año que se devengará desde la fecha de los respectivos desembolsos.
3. Comisión de Crédito: Será Un Medio de Uno Por Ciento (1/2%) anual, sobre los saldos no desembolsados del Préstamo, la cual comenzará a devengarse a los doce (12) meses contados a partir del 18 de septiembre de 1985.
4. Comisión de Inspección y Vigilancia Generales: Será de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$60,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes del Contrato de Préstamo que se autoriza mediante el Artículo Primero de esta Resolución, serán utilizados en la ejecución de un

Programa de Expansión y Mejoramiento del Sistema Educativo.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Ministro de Educación, o en su defecto al Viceministro de Educación, en representación de la República de Panamá, para que suscriba el contrato de empréstito a que se refiere el artículo 10. de este Decreto y para que incluyan, todos los Convenios, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del ordinal 7o. del artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto cuenta con el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la Ciudad de Panamá a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Comercio
e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Obras
Públicas,

EFRAIN ZANETTI

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud, a.i.

EDUARDO REYES VARGAS

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,

BRUNO GARISTO

El Ministro de Educación

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

QUIEN SUSCRIBE, LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANAMA (BANAICO) S.A. contra SARNOR INTERAMERICAS y ROBERTO DOMINGUEZ, se ha señalado el día 30 de diciembre de 1985, para que en horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 5460, inscrita al tomo 102, folio 428 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, GRAVAMENES VIGENTES: Dado en Primera Hipoteca y Anticresis a favor del BANCO AGRO-INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANAMA (BANAICO), S.A. inscrita a la ficha 043332, rollo 4827 e imagen 0002 de la Sección de Micropelícula Mercantil (Hipoteca y Anticresis) del Registro Público de Panamá, de propiedad de los demandados".

Servirá de base para el Remate la suma de B.82,772.04 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate, mediante Certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su respectiva publicación.

Panamá, 8 de noviembre de 1985.

(L-097661)
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

a MARCO ANTONIO BECKFORD TORRES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se le advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

El Juez,
Licdo.
CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 22 de octubre de 1985.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

(L-096958)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

INVERSIONES Y MINERALES, S.A., cuyo Representante Legal lo es el Sr. VICTOR GERARDO BONISSI (nombre legal) o GERARDO BONISSI (nombre usual), cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado RODRIGO ANTONIO OLIVAR DIA Y OTROS advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con

quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 28 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo.
ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 28 de octubre de 1985.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-097021)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 141

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

a ANTONIO BETHANCOURT MUÑOZ Y OMAR ZALDIVAR QUINTERO de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 10 de octubre de 1985

El Juez,
(Fdo.) Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

Por:
DAYRA A. CASTAÑEDAS (ad-hoc)
Licda.
ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy -----de-----de mil novecientos

ochenta y cinco (1985).

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 10 de octubre de 1985.

DAYRA CASTAÑEDAS L.
Secretaria

(L-003210)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público: EMPLAZA A: RUDDY ARGUELLES MORALES MENDOZA, ANA LORENA SAMPSON DE SARRIA, JORGE ANTONIO SAMPSON ROQUEBERT Y CAROLINA ROQUEBERT DE MORALES, cuyos paraderos actuales se ignoran para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el presente Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra ha instaurado EL PRIMER BANCO DE AHORROS S.A. (PRIBANCO), advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, 29 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Ldo. Zaida Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo.) Lda A. de Ramas
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 29 de octubre de 1985
Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-097063)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor WOONG HUN, Representante Legal de la empresa SIGLOVENTEX, ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en

su contra ha instaurado la empresa SUPREME AIR FREIGHT DE PANAMA.

Se advierte a la empresa que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de septiembre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte octora para su publicación.

El Juez,
Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,
Xiomara BULGIN

Certifico. Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Ordon. 20 de septiembre de 1985.

XIOMARA BULGIN
Secretaria

(L-003173)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 145

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA

a ESTHER MARTI SALDANA DE PHILIPS Y CARLOS OLIVER PHILIPS LAMBERT de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJE. HIPOTECARIOS que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A..

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de octubre de 1985.

El Juez, Fdo.
Licdo. Eduardo E. Rios C.

La Secretaria, Fdo.
Dayra Castañedas L.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veinticuatro

de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 24 de octubre de 1985

Fdo. Secretaria
Dayra Castañedas L.
(L-003219)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 182

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A: JEAN ANTONIO FRIEDMAN HICROUD, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa DIANA SAMIR DE ARRIANO DE FRIEDMAN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 23 de septiembre de 1985.

(Fdo.)
Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) LIA RIVERA
Secretaria

(L-003299)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N°.

El que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A GLORIA RAQUEL MOLINAR, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a par-

tir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca ha este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto JULIO CESAR ACOSTA PINILLA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy primero (1º.) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 1º. de noviembre de 1985

EL JUEZ

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.

El Secretario

(L-097121

única publicación)

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA No. 761-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DEL PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA

AVISO

Se les informa a todos los interesados que la fecha de celebración que estaba para el 7 de noviembre de 1985, a las 9:00 a.m., HA SIDO POSPUESTA PARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1985, A LA MISMA HORA Y LUGAR ANTES INDICADO. Además se encuentra disponible la Addenda No. 2, que pueden pasar a retirarla en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Ing. JOSE I. BLANDON

Director General

LICITACION PUBLICA NO. 766-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS DE COMPUTACION DE UN SISTEMA DE ADQUISICION, TRADUCCION Y PROCESAMIENTO DE DATOS COMPUTARIZADO

AVISO

Se les informa a todos los interesados

que se encuentra disponible la Addenda No. 1, que pueden pasar a retirarla en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Ing. JOSE I. BLANDON

Director General

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que NORDIC FINANCIAL TRUST, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública Nº. 4538 del 26 de octubre de 1970, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 750, Folio 437, Asiento 121.200, el día 6 de noviembre de 1970.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en las Escrituras Públicas Nos. 6322 de 21 de mayo de 1985 y 12.076 del 23 de septiembre de 1985, ambas de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, las que fueron inscritas en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 158163, Rollo 16723, Imagen 0125, el día 7 de octubre de 1985.

(L-093232

única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de QUINTIN PITTI QUIROZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- AUTO No. 508.- David, primero -1- de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-

VISTOS:.....

Por tanto, la Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de QUINTIN PITTI QUIROZ,

desde el día -5- de marzo de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos Testamentarios su esposa Odalia Chanto de Pitti y a los hijos habidos con ella llamados QUINTIN, RUBEN, MARIA OLIVIA, CARMEN CECILIA, ALEXIS IVAN, REBECA y SARA ODILI, todos PITTI CHANTO.

TERCERO: Que es ALBACEA TESTAMENTARIA el señor ARISTIDES YANGUEZ.

CUARTO: Se ordena Comparecer a estar a derecho a todas las Personas que tengan algún interés en ella, la misma que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.- (fdo) Licda. Elzebir Troya de Garrido Juez Quinto del Circuito. (fdo.) Licdo. Roberto Gustavo de Arco J. Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez -10- días.

La Juez, (Fdo.)

Licda. ELZEBIR TROYA DE GARRIDO
Juez Quinto del Circuito

El Secretario,

(Fdo.) ROBERTO G. DE ARCO J.

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 8 de octubre de 1985.

Licdo. ROBERTO G. DE ARCO J.

Secretario

(L-003150

UNICA PUBLICACION

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 155

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A, LUIS OLMEDO RUSSELL KELLY y SOUHAILA FEHME HALWANY DE RUSSELL, cuyos paraderos se desconoce para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el Primer Banco de Ahorros, S.A.

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este

edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
Panamá, 28 de octubre de 1985.

El Juez,
Licdo.
CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
El Secretario

CERTIFICO: Que toda la anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 28 de octubre de 1985.

EDGAR UGARTE J.
Secretario
(L-096936)
(Única Publicación)

gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco

El Alcalde
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La Chorrera, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa del Depto. de Catastro Mpal.

(L-009231)
Única publicación)

cación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 27 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa del Depto. de Catastro Mpal.

(L-009230)
Única publicación)

AGRARIOS:

EDICTO No. 457

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el Sr. FRANCISCO RUIZ ZAMORA, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Calle del Agua No. 3151, con cédula de identidad personal No. 8-88-39 en representación de su hijo JUAN FRANCIS RUIZ BERNAL de seis (6) años de edad en representación de su hijo ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado El Hatillo de la Barriada El Hatillo, Corregimiento Balboa donde tiene una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE JOSE ANGEL RUIZ CON 28.81 Mts.
SUR: PREDIO DE NATIVIDAD OLMEDO, CON 29.20 Mts.
ESTE: SERVIDUMBRE CON 20.58 Mts.
OESTE: CALLE SANTOS JORGE CON 19.38 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIEN-
TOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRA-
DOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS
CUADRADOS (579.62M2).

En base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s).

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de

EDICTO 458

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera hace saber:

Que el señor FRANCISCO RUIZ ZAMORA, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Calle del Agua No. 3151, con cédula de identidad personal No. 8-88-39, en representación de sus hijos JUAN FRANCISCO RUIZ ZAMORA Y GERALD FRANCISCO RUIZ ZAMORA DE 3 Y 1 AÑOS DE EDAD, en su propio nombre o representación de sus hijos ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Algarrobo del Corregimiento Balboa donde tiene una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE EL ALGARROBO CON 26.05 Mts.
SUR: CALLE EN PROYECTO CON 20.73 Mts.
ESTE: PREDIO DE MATEO BOZO CON 52.47 Mts.
OESTE: SOCIEDAD DEL REINO CON 62.71 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL DOS-
CIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUA-
DRADOS CON NOVENTA DECIMETROS
CUADRADOS (1,291.90M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publi-

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO No. 184-85
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIREC-
CION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA-REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor ALFONSO JAEN CONTE, vecino del Corregimiento de CHIGUIRI ARRIBA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad Personal No. 8-111-190, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-335-85 una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 1has + 1132.27 mts. hectáreas, ubicadas en CHIGUIRI ARRIBA Distrito de PENONOME, Corregimiento CHIGUIRI ARRIBA de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE ALFONSO JAEN CONTE
SUR: TERRENO DE GREGORIO ALVEO Y ANASTACIO OVALLE
ESTE: TERRENO DE GREGORIO ALVEO Y ANASTACIO OVALLE

OESTE: CAMINO A LAS PALMILLAS Y VICEVERSA
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de CHIGUIRI ARRIBA, y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108

DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé a los 7 días del mes de noviembre de 1985.

CLARA A. FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ A.
Funcionario Sustanciador
Región, 4 Coclé MIDA

(L151639)
Única Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO N° 202-85
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA-REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor BRENDA ESPERANZA CORONADO J., vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ANTON, portador de la cédula de Identidad Personal N° 8-458-275, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N° 2-003-80 una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 23HAS + 9425.37 mts. hectáreas, ubicadas en LOS PANTANOS Distrito de ANTON, Corregimiento CABECERA de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE ANTONIO VON CHONG E ILKA MARIELA Y REINALDO VON CHONG

SUR: TERRENO DE ERCILIA VDA DE BERNAL

ESTE: TERRENO DE SIMON GARCIA JULIO SOTO, LEONARDO SOTO

OESTE: TERRENO DE ILKA MARIELA Y REYNALDO VON CHONG E IRVING VON CHONG

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de CABECERA, y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 DEL CODIGO AGRARIO. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15)

días hábiles a partir de la última publicación.

DADO EN PENONOME A LOS
7 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1985.

CLARA A. DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJ-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ A.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-MIDA

(L151800)
Única Publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ONOFRE AUGUSTO SOUSA BARRANCO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS: Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el juicio de sucesión intestada del finado ONOFRE AUGUSTO SOUSA BARRANCO, desde el día 24 de julio de 1984, fecha de su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, su esposa LUCIANA GONZALEZ DE SOUSA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez, (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."-

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.-

La Juez,
(Fdo.) Licda.
OLGA NELLY TAPIA DE REYES

El Secretario,
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Lo anterior es fiel copia de su original.
EDITORA RENOVACION, S. A.

Chitré, 12 de noviembre de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

(L-097738)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BARBARA MURILLO LASSO (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive, dice lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: La que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1- Que se encuentra abierta la sucesión Intestada de BARBARA MURILLO LASSO (Q.E.P.D.), desde el día 7 de noviembre de 1979, fecha de su defunción;

2- Que es heredera de la causante, en su condición de hermano, el señor LINO MURILLO LASSO, sin perjuicios de terceros.

SE ORDENA:

1- Que comparezcan a este Tribunal, a estar en derecho dentro del juicio, todas aquellas personas que puedan tener algún interés legítimo en él.

2- Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al Director General de Ingresos;

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Abdiel González Acosta, como apoderado de la parte solicitante.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Licda. Zoila R. Esquivel V.,----(Fdo.) Lidia A. de Ramas, Sria.

Por tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el presente edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.
(Fdo.) Licda.

ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito
(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
La Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.
LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria
(L-098318)
(Única Publicación)